



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

03 JUL 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 388

VISTO: El Expte. N° 2.817-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad solicita la compra de escopetas y pistolas para la Guardia Urbana Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, agrega Nota enviada por el Sr. Coordinador de dicha Guardia Urbana Municipal (fs. 02), requiriendo tales escopetas y pistolas y Presupuesto (fs. 03), correspondiente a dichos elementos;

Que a fs. 09 la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 170.800.- (pesos ciento setenta mil ochocientos), determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 06/08, e indica lo siguiente: "*SE ADJUDICA A CANIGO TOTAL \$ 170.800,00*";

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12/12 vta. emite su dictamen, en el que señala que resulta factible encuadrar la compra solicitada en los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2.122/17 y finaliza su dictamen aconsejando la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, asimismo, han tomado intervención el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 04) y la Sra. Directora de Administración (fs. 05), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en consecuencia, corresponde emitirse el acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 04 (cuatro) Escopetas Maverick Mod. 88, 8 Tiros, Caños de 20 cm y 04 (cuatro) Pistolas Bersa Thunder Pro, Cal. 9 mm, Dos Tonos, destinados a la Guardia Urbana Municipal, en la Firma "**CANIGO**", de **Ernesto Vidal y Cía S.A.**, con domicilio en calle 24 de Setiembre 327 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 170.800.- (pesos ciento setenta mil ochocientos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

III...

DECRETO:

Nº 388

03 JUL 2019

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
 Secretario de Seguridad Ciudadana
 Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA